

Perceptor	Importe - Euros
Asociación Pro Discapacitados del Cuerpo Nacional de Policía (AMIFP)	1.200,00
Colegio Oficial de Psicólogos	800,00
Fundación para la Diabetes	3.000,00
Asociación de Implantados Cocleares de España (AICE) ..	3.000,00
Asociación de Afectados de Neurofibromatosis	3.000,00
Asociación de Enfermos de Hepatitis C	3.000,00
Fundación Cesm (FUCESM)	3.000,00
Asociación Española de Esclerosis Múltiple	3.000,00

Aplicación presupuestaria: 26.11.481. Programa: 412P

Orden SCO/3685/2004 de 2 de noviembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Instituciones y Entidades, sin ánimo de lucro, para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 13 de noviembre de 2004).

Perceptor	Importe - Euros
Cuarto Trimestre:	
Tesorería General de la Seguridad Social	4.194,96
Althaia Zarza Asistencial de Manresa, Fundación Privada ..	1.525,44
Catalana de Diagnostico y Cirugía, SL	19.449,36
Centro Médico Gallego SA	1.906,80
Clínica Moncloa SA	572,04
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	36.953,84
Comunidad Autónoma de La Rioja	27.252,52
Consorcio Hospital General Universitario de Valencia	7.245,84
Consorci Sanitari Integral	381,36
Consorcio Sanitario de Tenerife	21.451,50
Corporacio Sanitaria Parc Tauli	4.576,32
Diputación General de Aragón	63.839,69
Fundación Banco de Sangre y Tejidos de Las Islas Baleares .	31.578,00
Fundacio Bosch Gimpera	80.000,00
Fundacio de Gestio Sanitaria de Hospital de la Santa Creu I Sant Pau	23.930,00
Fundación Hospital Alcorcón	1.334,76
Fundación Jiménez Díaz. UTE	8.389,92
Fundación Puigbert	8.008,56
Generalidad Valenciana	282.001,52
Generalitat de Catalunya	162.123,97
Gerencia Regional de Salud de Castilla y León	110.935,27
Gobierno de Navarra	39.685,12
Hospital Clínico y Provincial de Barcelona	52.818,36
Policlinico Povisa, SA (POVISA)	3.050,88
Hospital Sant Joan de Reus, SA Municipal	762,72
Hospital San Juan de Dios -orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia de Aragón En Barcelona	6.387,78
Hospital Universitario. Marqués de Valdecilla Servicio Cán- tabro de Salud	80.802,42
Ib Salut Serveis Centrals	24.121,02
Institut Catala de la Salut de Barcelona Generalitat de Cata- lunya (ICS)	97.342,14
Instituto Madrileño de la Salud	178.275,36
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS)	2.478,84
Mutua de Terrassa Mutualitat de Previsio Social Prima Fixa	3.622,92
Policlínica Guipúzcoa, SA	572,04
Ribera Salud II Ute Ley 18/82	3.050,88
Servicio Andaluz de la Salud Can	323.645,28
Servicio Aragonés de Salud	32.796,96
Servicio Canario de la Salud	151.057,22
Servicio de Salud de Castilla La Mancha	61.979,89
Servicio Extremeño de Salud	82.803,31
Servicio Gallego de Saude CGA	158.859,21

Perceptor	Importe - Euros
Servicio Madrileño de Salud	69.751,54
Servicio Murciano de Salud	38.517,36
Servicio de Salud del Principado de Asturias	69.880,99
Ente Público Osakidetza – Servicio Vasco de Salud	123.437,01
Sociedad Cooperativa de Instalaciones Asistenciales Sanita- rias	1.144,08
Universidad de Navarra	4.480,98

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3165

ORDEN MAM/407/2005, de 14 de febrero, por la que se corrigen errores de la Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, inserta en el Boletín Oficial del Estado, número 35, de 10 de febrero de 2005, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4849, apartado primero. Contratación, donde dice:

«1.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»

Debe decir:

«1.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

En la página 4849, apartado segundo. Convenios de colaboración, donde dice:

«1. En los Directores Generales del Departamento, para los convenios de colaboración cuya cuantía no exceda de 2.000.000 de euros»

«2. En la Subsecretaria del Departamento, en el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático, para los convenios de colaboración cuya cuantía supere 2.000.000 de euros y no exceda de 4.500.000 de euros.»

Debe decir:

«1. En la Secretaria General Técnica y los Directores Generales del Departamento, para los convenios de colaboración cuya cuantía no exceda de 2.000.000 de euros.»

«2. En la Subsecretaria del Departamento, en el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, para los convenios de colaboración cuyo importe no exceda de los 4.500.000 de euros, salvo lo establecido en el epígrafe 1.»

En la página 4850, apartado tercero. Gestión y ejecución del presupuesto, donde dice:

«1.3.3 En el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»

Debe decir:

«1.3.3 En el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

En la página 4850, apartado tercero. Gestión y ejecución del presupuesto, donde dice:

«2.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»

Debe decir:

«2.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

En la página 4850, apartado tercero. Gestión y ejecución del presupuesto, donde dice:

«3. de acuerdo con lo establecido e la Ley 38/2003.»

Debe decir:

«3. de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003.»

En la página 4850, apartado tercero. Gestión y ejecución del presupuesto, donde dice:

«3.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático: ... y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»

Debe decir:

«3.3 Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático: ... y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

En la página 4850, apartado cuarto. Pagos librados a justificar y anticipos de caja fija, donde dice:

«2. con cargo a anticipos e caja fija.»

Debe decir:

«2. con cargo a anticipos de caja fija.»

En la página 4850, apartado séptimo. Expropiación forzosa y administración del dominio público, donde dice:

«1. y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático.»

Debe decir:

«1. y en el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.»

Madrid, 14 de febrero de 2005.

NARBONA RUIZ

BANCO DE ESPAÑA

3166

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 23 de febrero de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3203	dólares USA.
1 euro =	138,45	yenes japoneses.
1 euro =	7,4416	coronas danesas.
1 euro =	0,69170	libras esterlinas.
1 euro =	9,0980	coronas suecas.
1 euro =	1,5389	francos suizos.
1 euro =	80,48	coronas islandesas.
1 euro =	8,2605	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5830	libras chipriotas.
1 euro =	29,935	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	242,14	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4316	liras maltesas.
1 euro =	3,9523	zlotys polacos.
1 euro =	36.596	leus rumanos.
1 euro =	239,73	tolares eslovenos.
1 euro =	37,913	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7272	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6695	dólares australianos.
1 euro =	1,6271	dólares canadienses.
1 euro =	10,2982	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8215	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1473	dólares de Singapur.
1 euro =	1.325,71	wons surcoreanos.
1 euro =	7,6840	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de febrero de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.